

Expediente: 97/22-I2
Carátula: MOLINA MARIA JOSEFA C/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 15/05/2025 - 04:36
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - MOLINA, MARIA JOSEFA-ACTOR
23162322524 - LUZT, VIVIAN-ACTOR POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 97/22-I2



H20461504649

JUICIO: MOLINA MARIA JOSEFA c/ RIVADENEIRA JOSE EDUARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 97/22-I2

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 14 de mayo de 2025.

I.- Atento a lo decretado en autos principales en la fecha, y advirtiéndose en esta incidente una alteración en la estructura del procedimiento, habida cuenta que sin que el auto regulatorio de honorarios provisorios de la Dra. Lust de Rosales se encuentre firme, se ordenó notificarle sobre el ejercicio de la facultad del art. 23 de Ley 5480 por la Dra. Vivian Lust de Rosales y el embargo de fondos trabado en autos, como directora del proceso (art. 125 CPCCT) y a efectos de preservar el derecho de defensa en juicio y la igualdad de las partes, en ejercicio de atribuciones conferidas por el art. 225 CPCCT, declárese la nulidad de oficio del decreto y de la nota actuarial de fecha 09.05.2025. II.- Proveyendo presentación de fecha 08.05.2025 en sustitutiva: A la orden de pago solicitada: Oportunamente. III.- Al recurso de revocatoria deducido por la ejecutante Dra. Vivian Lust de Rosales con fecha 13.05.2025: Se declara de abstracto tratamiento en atención a la nulidad dispuesta en apartado II.-

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

